



RESOLUCION No. 1248-AV-77

Lima, 21 de Diciembre de 1977

Visto el Informe N°33-RVR-77 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha efectuado estudio sobre los Reintegros que corresponden a la obra: Malla Olímpica Estadio Ilave de Puno, la misma que estuvo a cargo de la firma contratista FINCASA;

Que del estudio en referencia se establece que a la citada obra le corresponde los siguientes Reintegros :

|                          |               |
|--------------------------|---------------|
| - R.M. N° 107-76/VC-9200 | S/. 24,938.00 |
| - R.M. N° 012-77/VC-9200 | 10,069.00     |
| - R.M. N° 058-77/VC-9200 | 52,089.00     |
| - R.M. N° 090-77/VC-9200 | 59,550.00     |

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RECONOCER que la obra: Malla Olímpica Estadio de Ilave-Puno, la misma que estuvo a cargo de la Compañía Constructora F.I.N.C.A. S.A., le corresponden los siguientes Reintegros :

|                          |               |
|--------------------------|---------------|
| - R.M. N° 107-76/VC-9200 | S/. 24,938.00 |
| - R.M. N° 012-77/VC-9200 | 10,069.00     |
| - R.M. N° 058-77/VC-9200 | 52,089.00     |
| - R.M. N° 090-77/VC-9200 | 59,550.00     |

S/. 146,646.00

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE  
ALE/nbc.



*[Firma manuscrita]*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

2817.  
20 DIC. 1977

ASUNTO: Reconocimiento reintegros Obra:  
Malla Olímpica Estadio de Ilave-  
Puno

INFORME N° 869-OAJ-77

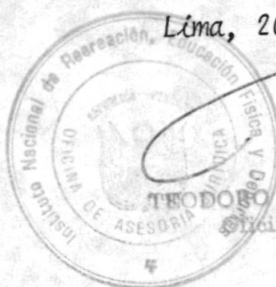
AL JEFE DEL INRED

1. Según se desprende del Informe N° 33-RVR-77 de 5 de Octubre de 1977 del Ing. Romelia Valenzuela de la Unidad de Proyectos, - Obras y Equipamiento de la OCIE, dicha Unidad ha realizado un estudio sobre los reintegros que corresponde a la Obra: Malla Olímpica Estadio de Ilave-Puno, estableciéndose del referido estudio que a la citada obra le corresponde los siguientes - reintegros:

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| R.M. N° 107-76/VC-9200 | S/. 24,938.00  |
| R.M. N° 012-77/VC-9200 | 10,069.00      |
| R.M. N° 058-77/VC-9200 | 52,089.00      |
| R.M. N° 090-77/VC-9200 | 59,550.00      |
|                        | <hr/>          |
|                        | S/. 146,646.00 |

- 2.-Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente -- reconocer que la Obra: "Malla Olímpica Estadio de Ilave-Puno" que estuvo a cargo de la Compañía Constructora F.I.N.C.A. S.A. le corresponde los reintegros que se han detallado en el párrafo anterior, en armonía con lo dispuesto por el D.S. N° 036 de 6-10-61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 20 de Diciembre de 1977



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.  
Exp. N° 6303

20/7  
20 DIC. 1977

MEMORANDUM N° 767-OCIE-77

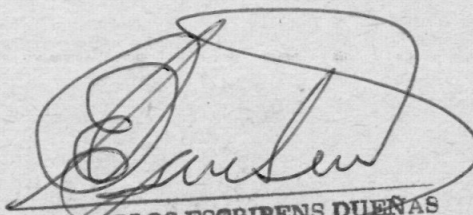
AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA  
FECHA : NOVIEMBRE, 16 DE 1977  
ASUNTO : REINTEGROS  
REF. : INFORME N° 33-RVR-77

-----

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar a su Superior Despacho el Informe de la referencia, sobre Reintegros correspondientes a la obra: Malla Olímpica Estadio Ilave de Puno, el mismo que hago mío en todas sus partes.

Atentamente,



ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED

ALE/OCIE

nbc.